



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO / OPCIÓN RADIODIAGNÓSTICO POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2017, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM nº 238 DE 14 DE OCTUBRE DE 2017) POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR ÉSTOS, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN, Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN.**

1º) Con fecha de 11 de julio de 2018, se aprobó la Resolución provisional de este Tribunal por la que se publicaba la relación de aspirantes que habían superado provisionalmente la fase de oposición de las pruebas de acceso a la categoría de Técnico Especialistas Sanitario, opción Radiodiagnóstico, por el turno de acceso libre y promoción interna, la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no habían superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos que no habían comparecido a su realización.

2º) Dicha resolución concedía un plazo de diez días hábiles para presentar reclamaciones, dentro del cual han presentado reclamación los siguientes aspirantes:

1APELLIDO	2APELLIDO	NOMBRE	DNI
ABDEL-LATIF	OLOMO	FATEN	44254180H
BRAVO	CERRO	IGNACIO	04187017M
CHACÓN	CONESA	JOSÉ	22962573V
GÓMEZ	MAYO	ELENA	71553565J
IBAÑEZ	FRUTOS	SERGIO	48390882D
LORCA	LÓPEZ	DANIEL	34810033Q
MARÍN	ARRONIZ	NOELIA	34820773S
MARTÍNEZ	GIMENEZ	RAQUEL	44757771R
MEDINA	ESPÍN	ALMUDENA	48615349L
MIGUEL	ALVAREZ	MARÍA NIEVES	10090071V
MONTOYA	NAVARRO	IRENE	48513751N
MORENO	CONTRERAS	SONIA MARÍA	52767047X
NICOLAS	MUÑOZ	JUANA MARÍA	48498682P
PARRA	GIRBÉS	DIEGO	48637160A
ROSIQUE	MARÍN	FAUSTINA	23008402F
SÁNCHEZ	LÓPEZ	NEREA	41545978C

3º) Por otro lado, el Tribunal acuerda una vez resueltas las reclamaciones, anular y modificar las preguntas siguientes:

**Turno de acceso libre. ANULAR** las preguntas nº 8, 17 y 26 del modelo A y nº 23, 42 y 88 del modelo B.



**Turno de acceso de promoción Interna.** ANULAR las preguntas nº 39 y nº 86 del modelo A y nº 55 y 65 del modelo B.

**Turno de acceso de promoción interna.** MODIFICAR las preguntas nº 99 del modelo A y nº 59 del modelo B, siendo su respuesta correcta la D.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, concluida la fase de oposición y transcurrido el plazo de reclamaciones, el Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Radiodiagnóstico, por el turno de acceso libre y promoción interna.

### RESUELVE

**Primero:** Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio, y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.

**Segundo:** Publicar la presente resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Sanidad, en la dirección de Intranet [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) y en la siguiente dirección de Internet: [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms).

**Tercero:** Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la exposición de la presente resolución, para presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud los méritos correspondientes a la fase de concurso, que se acreditarán por medio de documentos originales o de copias compulsadas de los mismos. Los servicios prestados para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidos los correspondientes a centros del INSALUD que fueron transferidos a la misma, se valorarán de oficio, sin necesidad por lo tanto, de que los aspirantes presenten documentación justificativa de los mismos.

El documento mediante el cual los aspirantes deben aportar los méritos a valorar en la fase de concurso está expuesto en la página [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms).

**Cuarto:** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo previsto por los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 26 de septiembre de 2018

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Margarita Martínez Fernández